

“Año de la Universalización de la Salud”

Abancay, 14 de enero de 2020

**Oficio N° 015-2020-OCI-MPA-AP**

Señor  
**Néstor Raúl Jara Pacheco**  
Alcalde  
Municipalidad Distrital de Curahuasi  
Av. Santa Catalina N° 306  
Curahuasi/Abancay/Apurímac

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI**  
**TRAMITE DOCUMENTARIO**  
Registro: 280 Folio: \_\_\_\_\_  
Nombre: STI  
**17 ENE 2020**  
Hora: 10.00  
*La recepción del documento  
no es señal de conformidad*  
Firma: \_\_\_\_\_

- Asunto** : Publicación de las recomendaciones de los informes de auditoría orientadas a mejorar la gestión de la entidad.
- Referencia** : Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", aprobado con Resolución de Contraloría n.° 120-2016-CG de 03 de mayo de 2016 y modificatoria.

Por el presente, es grato dirigirme a usted para hacerle llegar un saludo cordial, y a su vez en el marco de la normativa de la referencia, se remite el "Formato para la publicación de recomendaciones de los informes de auditoría orientados a mejorar la gestión de la Entidad" correspondiente al segundo semestre del año 2019, el mismo que deberá ser publicado en el Portal de Transparencia de la entidad.

Cabe precisar que, el literal e) del artículo 7.2 de la normativa de la referencia establece:


*"El funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia de la entidad, publica el reporte en el plazo máximo de tres días hábiles a partir del día siguiente de recibido. El incumplimiento de la publicación del reporte en el plazo establecido da lugar al inicio de las acciones por parte de la entidad para determinación de responsabilidad conforme a los procedimientos establecidos en el marco de la normativa aplicable".*

En tal sentido, sírvase disponer a quien corresponda la publicación del anexo adjunto, dentro del plazo no mayor de tres (3) días hábiles de recibido el presente.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



  
Ing. Guido Anchañhua Segovia  
Jefe del OCI - Municipalidad Provincial de Abancay  
Contraloría General de la República

/Archivo

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 06-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y su Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Entidad: Municipalidad Distrital de Curahuasi

Periodo de seguimiento: Julio - Diciembre 2019

N° del Informe de Auditoría	Tipo de Informe de Auditoría	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
686-2016-CG/COREAB-AC	"Auditoría de cumplimiento a la contratación, ejecución y supervisión de la obra: Ampliación y mejoramiento de agua potable, construcción de sistema de desagüe y planta de tratamiento de aguas residuales en los sectores de Pisonaypata y Lucmos, Distrito de Curahuasi"	6	Disponer la emisión y aprobación de una directiva interna que establezca lineamientos y niveles de supervisión para que los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios u obras, se realicen en estricto cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado, considerando todas sus etapas, así como fiscalización posterior a información presentada; y en general, todo acto necesario hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, a efectos de garantizar que la Entidad obtenga bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados, regulando los vacíos legales que se pudieran presentar, y estableciendo el órgano u órganos responsables de su ejecución	Pendiente
		7	Disponer la emisión y aprobación de una directiva interna que establezca lineamientos y niveles de responsabilidad en el control de obras ejecutadas por modalidad indirecta y servicio de supervisión; a fin de que en su desarrollo técnico administrativo se de en estricta observancia de las normativas que regulan la ejecución contractual, con énfasis: al cumplimiento de los requisitos normados en la formalización contractual, procedimiento de otorgamiento de adelantos, aceptación y control de garantías, pago de valorizaciones, ampliación de plazos, adicionales y/o deductivos de obra, conciliaciones, arbitrajes y resolución de contrato, que garantice el uso eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos de los proyectos; reglamentando los vacíos legales que se pudieran presentar en cada caso, y estableciendo el órgano u órganos responsables de su control y ejecución.	Pendiente
		8	Disponer que se formulen y aprueben manuales u otros instrumentos de gestión que orienten y definan los niveles de responsabilidad en la revisión y aprobación y/o modificación de los expedientes técnicos en cumplimiento del SNIP, y establecer mecanismos que garanticen la adecuada ejecución de obras en sus etapas de formulación, evaluación y aprobación de expedientes técnicos, ejecución, supervisión y liquidación, de acuerdo a la priorización establecida para el logro de los objetivos institucionales y conforme las normas vigentes, cautelando su cumplimiento.	Pendiente
		9	Disponer aprueben manuales u otros instrumentos de gestión que orienten y definan los niveles de responsabilidad en la revisión y aprobación y/o modificación de los expedientes técnicos en cumplimiento del SNIP, y establecer mecanismos que garanticen la adecuada ejecución de obras en sus etapas de formulación, evaluación y aprobación de expedientes técnicos, ejecución, supervisión y liquidación, de acuerdo a la priorización establecida para el logro de los objetivos institucionales y conforme las normas vigentes, cautelando su cumplimiento.	Pendiente
		10	Disponer la emisión y aprobación de una directiva interna que establezca lineamientos, niveles de supervisión y asesoría, para la solución de controversias surgidas durante la etapa de ejecución contractual, estableciéndose, como mecanismo de solución la conciliación y arbitraje, contemplados en la normativa de contrataciones del Estado y conexas; regulando los vacíos legales que se pudieran presentar, y estableciendo el órgano u órganos responsables de su ejecución.	Pendiente
		11	Disponer la elaboración de instructivos que normen aspectos relacionados a la supervisión de obras, estableciendo las funciones específicas, a fin de que se cautele la correcta ejecución de las obras y se verifique que las especificaciones técnicas se cumplan de acuerdo a las normas y criterios técnicos aplicables.	Pendiente
856-2015-CG/ORAB-AC	"Auditoría de cumplimiento a la ejecución y supervisión de la obra: Construcción de camino vecinal entre los anexos de San Juan de Ccollpa, Distrito de Curahuasi, Abancay, Apurímac"	5	Disponer la emisión y aprobación de una directiva interna que establezca lineamientos y niveles de supervisión para que los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios u obras se realicen en estricto cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado, considerando desde el requerimiento, disponibilidad de los recursos, designación del comité especial, preparación de las bases, absolución de consultas, evaluación de observaciones, recepción de ofertas, calificación de postores, evaluación de propuestas, declaratoria de desierto y cancelación de proceso de selección; y en general, todo acto necesario hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, a efectos de garantizar que la Entidad obtenga bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados, regulando los vacíos legales que se pudieran presentar, y establecido en órgano u órganos responsables de su ejecución, en concordancia con los establecido en el artículo 6° de la Ley de Contrataciones del Estado.	Pendiente
		6	Disponer la emisión y aprobación de una directiva interna que permita reforzar aspectos puntuales de la gestión institucional relacionada a la determinación de las necesidades de contratar, con la finalidad de establecer si la contratación del bien, servicio y ejecución de obra contribuyen al logro de los fines institucionales, regulando los vacíos legales que se pudieran presentar, y estableciendo el órgano u órganos responsables de su ejecución, en concordancia con lo establecido en el artículo 6° de la Ley de Contrataciones del Estado.	Pendiente
		7	Disponer la emisión y aprobación de una directiva interna que establezca lineamientos y niveles de supervisión para la suscripción de convenios de cooperación, gestión u otros de naturaleza análoga, suscrito entre Entidades o entre estas y organismos internacionales, siempre que se brinden los bienes, servicios u obras propios de la función que por Ley les corresponde, y además no se persigan fines de lucro, en concordancia con lo establecido en el literal s) del numeral 3.3) del artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado.	Pendiente



N° del Informe de Auditoría	Tipo de Informe de Auditoría	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
856-2015-CG/ORAB-AC	"Auditoria de cumplimiento a la ejecución y supervisión de la obra: Construcción de camino vecinal entre los anexos de San Juan de Ccollpa, Distrito de Curahuasi, Abancay, Apurímac"	8	Disponer la emisión y aprobación de una directiva interna que establezca lineamientos y niveles de supervisión, en el proceso de pago a proveedores, por las unidades involucradas verificándose previamente el cumplimiento del plazo contractual, aplicación de penalidades de corresponder, y se establezca el pago después de haberse recibido el servicio y emitido la conformidad del área usuaria o comité de recepción, según corresponda.	Pendiente
		9	Disponer que se formulen y aprueben manuales u otros instrumentos de gestión que orienten y definan los niveles de responsabilidad en la revisión y aprobación y/o modificación de los expedientes técnicos en cumplimiento del SNIP, y establecer mecanismos que garanticen la adecuada ejecución de obras en sus etapas de formulación, evaluación y aprobación de expedientes técnicos, ejecución, supervisión y liquidación, de acuerdo a la priorización establecida para el logro de los objetivos institucionales y conforme las normas vigentes, cautelando su cumplimiento.	Pendiente
		10	Disponer la elaboración de instructivos que normen aspectos relacionados a la supervisión de obras, estableciendo las funciones específicas, a fin de que se cautele la correcta ejecución de las obras y se verifique que las especificaciones técnicas se cumplan de acuerdo a las normas y criterios técnicos aplicables.	Pendiente
297-2012-CG/ORAB-EE	"Examen Especial Otorgamiento de Bonificación Extraordinaria, Dietas, Rendición de viáticos y Encargos"	3	Disponga que en coordinación con el área de asesoría legal o quien haga sus veces, se realicen las acciones administrativas y/o legales pertinentes a las autoridades y funcionarios, para el recupero de la bonificación extraordinaria por productividad, ascendente a s/. 22,000,00, según su periodo de gestión y grado de participación; asimismo, para el recupero de encargos y viáticos pendientes de rendición (s/.20,430,00) y dietas por sesiones no realizadas y/o sesiones no asistidas (s/.2 340,00), conforme a lo expuesto en las observaciones n.os 1, 2 y 3, con el fin de salvaguardar y cautelear los derechos e intereses de la municipalidad y así evitar la recurrencia de tales hechos.	En proceso
		4	Se elabore e implemente una directiva interna que regule el otorgamiento y rendición de viáticos por comisión de servicios y de entrega de fondos por encargo, con sujeción a la normativa aplicable; estableciéndose en su contenido los requisitos de autorización, otorgamiento y responsabilidades de los beneficiarios y gerencia municipal en la rendición de cuenta, incluyendo la presentación de los informes al término de dichas comisiones.	En proceso
		5	Disponga a través de un documento de gestión que el pago de dietas a regidores por su participación en sesiones de concejo municipal, se realice tomando en consideración la asistencia efectiva.	En proceso
		6	Cautelar que la gerencia municipal implemente los memorandos de control interno anexados al presente y que fueron comunicados con OFICIOS N.OS 060-2010-CG/ORAB/CA-MDCUR Y 01-2011/ORABC/CA-MDCUR, de 9 de setiembre de 2010 y 1 de diciembre de 2011, respectivamente; para el mejoramiento del control interno institucional.	En proceso
		7	Disponga la emisión de lineamientos y procedimientos administrativos para la extracción de materiales de acarreo de los álveos del río Apurimac, así como para la cobranza de la tasa, por los derechos de extracción y/o explotación, con énfasis en determinar los accesos a las canteras, el control de materiales, procedimientos para la facturación y cobranza, así como, depósitos de los fondos recaudados, entre otros.	En proceso
		8	Disponga que la dirección de desarrollo urbano y rural, elabore proyecto de inversión pública (perfil y expediente técnico) donde se diseñe los accesos a las canteras de la jurisdicción.	En proceso
004-2005-CG/ORCU	"Examen Especial a la Municipalidad Distrital de Curahuasi"	1	Adopte acciones destinadas a solucionar el problema de la falta de potabilización del agua que provee en el ámbito de su jurisdicción, a fin de cumplir las exigencias de la Organización Mundial de la Salud (OMS), sugiriéndose para tal efecto, la realización de los estudios pertinentes, y solicitar el asesoramiento de entidades especializadas en saneamiento ambiental, tales como la Dirección Regional de Salud y Dirección Regional de Agricultura de Apurimac, Empresas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, y de Entidades no Gubernamentales (ONGS).	Pendiente
		2	Adopte acciones destinadas a corregir las deficiencias de las curvas y peraltes observadas en el presente informe, otorgándole los valores mínimos establecidos en las normas peruanas para carreteras, para evitar el riesgo que ocurran accidentes generados por tales deficiencias constructivas, efectuando de ser el caso, las coordinaciones necesarias con los Organismos competentes.	Pendiente
		3	Adopte las acciones preventivas necesarias, tendentes a garantizar que los acuerdos a que arriben respecto a la ejecución de obras públicas, estén basadas en elementales criterios de previsión en el uso de las inversiones, y de eficiencia y efectividad en la utilización de los recursos municipales.	Pendiente
		4	Autorice al Alcalde para que en coordinación con la Oficina de Asesoría Legal, en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad, interpongan las acciones legales que correspondan, contra el Ex Residente de la obra: "Carretera Curahuasi - Antilla", y otros que resulten responsables, con el propósito de recuperar la suma de S/.11 024,00, mas intereses de Ley, correspondiente al pago de un expediente técnico incompleto y sin utilidad práctica, el mismo que fue aprobado y autorizado por el mencionado profesional, lo cual ha significado un perjuicio económico en contra de la Municipalidad, en dicho monto; acción a efectuarse en mérito a la relación contractual, establecida entre dicho profesional y la Municipalidad.	Pendiente
		6	Disponga la conformación de una Comisión Técnica, encargada de reglamentar el servicio de agua potable, en el que se incluyan, procedimientos que garanticen la desinfección y cloración permanente del agua, así como un eficiente servicio de atención al cliente, entre otros.	Pendiente



N° del Informe de Auditoría	Tipo de Informe de Auditoría	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
		7	Cautele que se incluya en el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, a los representantes del sector salud y de la Asociación de Productores Agropecuarios, lo que permitirá seleccionar con mayor propiedad los productos alimenticios y precisar los aspectos relacionados con la conservación y salubridad de los productos adquiridos; asimismo, que se efectúen coordinaciones con el Programa de Apoyo Alimentario (PRONAA), el Instituto Nacional de Salud (INS), y el Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social (FONCODES), a fin de evitar duplicidad en la atención de los Programas de Ayuda Social, y ampliar la cobertura a los lugares más deprimidos, como son las comunidades alto andinas de la región Apurímac.	Pendiente
004-2005-CG/ORCU	"Examen Especial a la Municipalidad Distrital de Curahuasi"	8	Designa una Comisión Técnica, encargada de definir con propiedad la oportunidad del reparto de los productos del Programa del Vaso de Leche (PVL), en forma diaria o semanal, teniendo en consideración la ubicación geográfica de los comités, y las dificultades de comunicación existentes, procurando en todos los casos, organizar adecuadamente a los diversos comités o clubes de madres, a fin de procurar la atención diaria a los beneficiarios, otorgándoles alimentos preparados, a fin de lograr que los valores nutricionales de los productos, tengan efectos positivos y reales, en los beneficiarios del programa.	Pendiente
		10	Disponga la conformación de una Comisión Técnica, encargada de elaborar un reglamento sobre las habilitaciones de fondos, que comprenda, entre otros, los conceptos de su otorgamiento, forma y plazos de rendición, sanciones en caso de incumplimiento, responsables de las autorizaciones de las habilitaciones y su rendición, propendiendo a que las rendiciones de cuenta sean concordantes con el objeto de la habilitación, y se efectúen con los comprobantes de pago establecidos en la Legislación Tributaria y Presupuestal vigente.	Pendiente
		11	Disponga que la Dirección de Obras y Proyectos, cautele que los profesionales contratados para la ejecución de obras públicas, construyan éstas en estricta sujeción a los expedientes técnicos aprobados por los niveles competentes, y en caso de existir modificaciones, exigir que éstas cuenten con el debido sustento técnico; asimismo, adopte las acciones necesarias, a efectos de garantizar que en lo sucesivo, ésta exigencia esté contenida en las cláusulas contractuales, en cautela de los intereses de la Municipalidad.	Pendiente
		12	Adopte las acciones preventivas a efectos de garantizar que a futuro, se generen oportunamente las acciones administrativas y/o legales pertinentes, para resarcir a la entidad, por los perjuicios ocasionados ante incumplimientos contractuales de los residentes y supervisores de obras, en la ejecución de obras públicas; así como, por los pagos que se efectúen por trabajos no previstos en los expedientes técnicos, máxime si carecen de utilidad práctica.	Pendiente
		13	Disponga que en lo sucesivo, la dirección de obras y proyectos, revise los expedientes técnicos incluidas sus modificaciones, que sean elaborados o aprobados por profesionales contratados, y otorgue su conformidad a la integridad y calidad técnica del expediente, garantizando que reúna los requisitos técnicos de ingeniería, establecidos en normas y prácticas de ingeniería de general aceptación, antes de proceder a su cancelación, aprobación por los niveles competentes y utilización en la ejecución de las obras.	Pendiente
		14	Disponga la conformación de una Comisión Técnica, encargada de realizar un estudio técnico, para determinar la resistencia de cada estructura de concreto armado que conforma la infraestructura del Mercado de Abastos de Curahuasi, con la finalidad de establecer la necesidad de reforzar dichos elementos, que permita garantizar la resistencia de la combinación de las cargas que actúan en cada elemento (peso propio, carga viva y carga de sismo), sin perjuicio de recomendar, de ser el caso, las acciones administrativas y/o legales, contra los profesionales que resulten responsables de las deficiencias estructurales en la construcción de las vigas de la obra.	Pendiente
		15	Disponga que la Dirección de Obras y Proyectos, adopte las acciones preventivas a efectos de cautelar que el Supervisor de Obra, exija durante la ejecución de las obras por administración directa, la práctica de ensayos de laboratorio de los agregados extraídos de las canteras que se decida utilizar, así como la aplicación de controles de calidad de resistencia del concreto, con el fin de garantizar que se cumpla con la resistencia requerida en el expediente técnico, para las diferentes estructuras que se ejecuten en la obra.	Pendiente
		16	Disponga que la Dirección Municipal, implemente los mecanismos de control, tendientes a cautelar que los gastos de inversión, se efectúen conforme al presupuesto asignado a cada proyecto, que incluya la obligación de elaborar mensualmente las valorizaciones de avance de obra, con el fin de poder llevar un control adecuado de los gastos efectuados, hasta la culminación de la obra, cuidando de no transferir recursos de gastos de capital a gastos corrientes.	Pendiente
		17	Disponga que el Área Contable, de conformidad con las Políticas Contables y Marco Legal pertinente, proceda a efectuar los ajustes contables necesarios, orientados a corregir las aseveraciones expuestas en los estados financieros, respecto al valor contable de las obras: "Mercado de Abastos de Curahuasi", y "Pavimentación Av. Enrique Martinelly".	Pendiente

